



Oficina de Asuntos Públicos Nota de prensa

Comunidad Bahá'í de España» Fe bahá'í» Avance en la diversidad religiosa en España: se reconoce el primer matrimonio bahá'í

Madrid, 08 de agosto de 2024. Después de que la Comunidad Bahá'í de España obtuviera el estatus de confesión religiosa con Notorio Arraigo, a finales del mes de julio se celebró el primer matrimonio bahá'í con validez civil en el país. Por primera vez, una pareja ha contraído matrimonio mediante la ceremonia de esta religión sin necesidad de un acto civil adicional, marcando un hito en la inclusión de la diversidad religiosa en España.

«Contar con el estatus de Notorio Arraigo permite automáticamente a las comunidades religiosas dar validez civil a los matrimonios celebrados bajo su doctrina», explica D^a Clarisa Nieva, representante de la Comunidad Bahá'í de España. «Este paso no solo ahorra tiempo y gestiones a los creyentes, evitando la necesidad de celebrar tanto una boda bahá'í como una civil para que su matrimonio sea válido en España, sino que también pone en valor el significado espiritual y legal de sus creencias».

¿Cómo es una boda bahá'í? La ceremonia de boda bahá'í sigue un sencillo pero solemne esquema. La pareja debe intercambiar la promesa: *«Todos/as, en verdad, nos atendremos a la voluntad de Dios»*, en presencia de al menos dos testigos aprobados por el Consejo de Gobierno Bahá'í de su localidad. Los detalles adicionales, como lecturas, música y decoración, quedan a discreción de los contrayentes.

Nura y Gonzalo, los primeros en beneficiarse de este reconocimiento, explican que los trámites previos se realizan, al igual que cualquier residente en España, en la Oficina del Registro Civil correspondiente o ante un notario. *«En nuestro caso, acudimos al Registro Civil de Valladolid»,* menciona la pareja, *«lo importante al iniciar el proceso fue mencionar que deseábamos celebrar una boda religiosa bahá'í, para lo cual adjuntamos los respaldos necesarios que acreditan a nuestra religión para acceder a este nuevo procedimiento»,* añaden.

«Desde nuestra comunidad religiosa agradecemos que se abran los procedimientos civiles a la diversidad de creencias y prácticas existentes en nuestra sociedad», comenta Nieva. *«No es un camino fácil para ambas partes; tanto la administración pública como las comunidades religiosas debemos tender puentes de comunicación y flexibilidad en la implementación de estos procedimientos. Por ejemplo, en nuestra fe no existe un 'Ministro de Culto' que oficie la ceremonia. Tenemos otro sistema de administración y registro que se adapta bien a los requisitos civiles del matrimonio, pero tuvimos que designar a personas en nuestras comunidades como "delegados con capacidad de inscripción matrimonial" para que puedan registrar los matrimonios Bahá'ís ante el Registro Civil Español».*

«Estamos muy felices de ser los primeros beneficiarios de este procedimiento que nos permite dar a conocer la importancia del matrimonio en las enseñanzas Bahá'ís», concluyen los contrayentes que ya cuentan con su libro de familia. «Esta unión no es solo entre dos personas, sino entre dos familias. El matrimonio es considerado como una fortaleza para el bienestar de la comunidad y la sociedad de la que formamos parte».

«(...) Estos dos astros brillantes están desposados en tu amor, juntos en el servicio a tu Sagrado Umbral, unidos en la atención de tu Causa. Haz que este matrimonio sea como una hebra de luz de tu abundante gracia (...).».

Fuente: <https://bahai.es/noticias/2024/08/08/primer-matrimonio-bahai-validez-civil-espana/>